



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3454

BUENOS AIRES, 11 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002849-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 50.091.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

3 4 5 4

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de inscripción en el REM Nº 50.091, cuyo original obra de fojas 2 a 20, titularidad de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

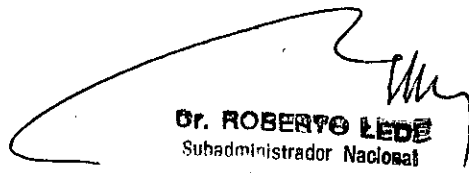
es

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-002849-17-2

DISPOSICIÓN Nº

fes

3 4 5 4


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A T